

Bogotá Principal: Carrera 22 # 17-28 - PBX: 601 4810055 - 601 2776999
Sucursal Cali: Calle 21 # 2-12 - Teléfono: 602 3860037
www.multisuministros.com info@multisuministros.com

ICA 4669 TARIFA CALI 7.7 X 1000

## FAE 54484

MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES S A S NIt 830120839 8

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764030751515 del 01/07/2022 que habilita desde FAE 50001 hasta FAE 100000. Vence 01/07/2023.

SOMOS AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 05816 de 05 de Junio de 2006 RESPONSABLES DE IVA - GRANDES CONTRIBUYENTES ICA EN BOGOTÁ RESOLUCION NO. DDI-023769 DEL 29-11-2021

Actividad Económica ICA 4669 11.04 X 1000

## **FACTURADO A**

**RESPONSABLE DE IVA** 

ALBERTO CADAVID R & CIA. S.A

NIT 890915756 6

CR 45 14 15

6043112144

Medellín

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según art. 779 del código de comercio.

El no pago de esta factura a su vencimiento ocasionará interés por mora, equivalente a la tasa moratoria máxima permitida para operaciones comerciales durante el tiempo de mora.

SOLICITADO POR	VENDEDOR						
	MARTHA NIRIA ARANGO ARROYAVE						

 ORDEN DE COMPRA
 Remisión No
 CONDICIONES DE PAGO
 FECHA FACTURA
 FECHA VENCIMIENTO

 11424
 Credito
 12/10/2022
 11/11/2022

	Código		Descripción	Cantidad	Unid	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	_		Descripción  A X 400M (1,652 K APROX)	30	Und.	22.728		129.550	
	otal líneas o ems: 1	<b>SUBTOTAL</b> 681.840	RETEFUENTE SOMOS AUTORRETENEDORES	<b>EIVA</b>	R	ETEICA 0	IVA 129.5		OTAL FACTURA 811.390

Valor en Letras OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE

Solicitamos realizar sus pagos a nombre de Multisuministros Industriales SAS - Banco de Bogota Cta. Corriente # 073 066409 y/o Bancolombia Cta. Corriente # 227 71111686

Lugar Entrega

CARRERA 45 14 - 15 Brr Colombia MEDELLIN

Hora Entrega

**Observaciones** 

NOTA: Favor girar cheque NO NEGOCIABLE a favor de Multisuministros Industriales SAS - EXIJA EL RECIBO DE CAJA PROVISIONAL NUMERADO Y MEMBRETEADO



## Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/10/2022 14:18:48

Firma y Sello

La presente factura electrónica se entenderá irrevocable y tácitamente aceptada si el adquiriente/pagador no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica. En ese sentido, el obligado a facturar, declara bajo la gravedad de juramento que para efectos de endoso de la factura o cobro, se aplicaron los presupuestos de aceptación tácita. (Decreto1349 de 22 de Agosto de 2016. Art. 2.2.2.53.5)